



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(16)/3
9 de febrero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
16ª reunión ejecutiva
Ginebra, 16 de febrero de 1998
Tema 4 del programa provisional

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA
DE PUBLICACIONES DE LA UNCTAD

Informe de la secretaría de la UNCTAD

1. Los principios que inspiran la política de publicaciones de la UNCTAD y las directrices que rigen su aplicación figuran en el Informe sobre documentación y publicaciones (TD/B/EX(15)/5). El Informe ofrece el resultado de los trabajos de un Grupo creado por el Secretario General de la UNCTAD en 1996 tras el debate de la política de publicaciones por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 43º período de sesiones. El Secretario General apoyó el Informe en mayo de 1997. Aparte de los principios rectores, el informe contiene una serie de recomendaciones específicas destinadas a responder a las necesidades de los Estados miembros, ajustarse a los cambios recientes en la política de publicaciones de las Naciones Unidas, ampliar la eficacia y el alcance de la UNCTAD, y aumentar el rendimiento de los recursos. El presente informe expone lo avanzado hasta la fecha en la aplicación de las recomendaciones del informe, así como los acontecimientos ajenos a la UNCTAD que inciden en la política de publicaciones de ésta.

1. Preparación del programa de publicaciones

2. Una recomendación fundamental del Informe era la creación de un Comité de Publicaciones encargado de supervisar en general la aplicación efectiva de la política de publicaciones de la UNCTAD y de aportar más innovaciones. En consecuencia, el Comité de Publicaciones se nombró en octubre de 1997 bajo la presidencia del Secretario General Adjunto. Se ha reunido dos veces hasta la fecha, abordando cuestiones de interés inmediato, en particular la copublicación y la autoevaluación.

3. Una tarea principal del Comité de Publicaciones antes de cada bienio es planificar y aprobar un proyecto de programa de publicaciones con anterioridad a la presentación del proyecto de presupuesto por programas de la UNCTAD a la Sede de las Naciones Unidas. Al examinar el programa de publicaciones propuesto por las Divisiones, el Comité velará en particular por que las publicaciones respeten los criterios de las Naciones Unidas, cumplan los mandatos, reflejen las prioridades y correspondan a necesidades reales. En esta tarea, el Comité se guiará también por las lecciones aprendidas mediante las respuestas obtenidas de los mecanismos de evaluación propuestos durante el bienio anterior. De esta manera, llegado el momento de que el Secretario General de la UNCTAD comunique el programa de publicaciones propuesto al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas antes de someterlo a la tramitación correspondiente de la secretaría e intergubernamental en Nueva York, podrá presentar una lista de publicaciones que ha sido objeto de un proceso de selección más sistemático que en el pasado. Por consiguiente, como se pedía en el Informe, la planificación del programa de publicaciones para el bienio 2000-2001 lo iniciará el Comité de Publicaciones en septiembre de 1998; y el Secretario General de la UNCTAD comunicará a los Estados miembros a finales de 1998 la lista propuesta de publicaciones para el nuevo bienio, en cumplimiento del párrafo 107 a) del documento "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/378).

4. En cuanto al programa de publicaciones para el bienio 1998-1999, se recordará que se presentó información detallada por primera vez al Grupo de Trabajo en su período de sesiones de enero de 1997. Posteriormente, el Secretario General de la UNCTAD presentó su proyecto de presupuesto por programas, incluida la lista de publicaciones propuestas, al Secretario General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las observaciones del Grupo de Trabajo. Entretanto, la secretaría de la UNCTAD efectuó un estudio de las publicaciones propuestas, cuyos resultados se comunicaron en mayo a los Estados miembros. En junio el Grupo de Trabajo examinó la parte correspondiente a la UNCTAD del presupuesto por programas propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General. Así, cuando el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) examinaron el presupuesto por programas propuesto, pudieron tener en cuenta las opiniones y observaciones del Grupo de Trabajo. A continuación la Quinta Comisión examinó el presupuesto por programas a la luz de las opiniones del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva, y adoptó una resolución aprobando el presupuesto por programas de la UNCTAD, incluido el programa de publicaciones para 1998-1999.

5. Una segunda recomendación clave del informe se refería a la creación de un grupo especial encargado de examinar los informes principales, cuya función es coordinar las tres grandes publicaciones anuales de la UNCTAD: el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, el World Investment Report, y el Informe sobre los Países Menos Adelantados. El Grupo tiene por objeto facilitar un fértil intercambio habitual de ideas, evitar las duplicaciones y fomentar la complementariedad y coherencia entre esos informes. Se encarga también de examinar los aspectos prácticos de los informes tales como la

posibilidad de reducir costos, el escalonamiento de las fechas de publicación y las posibilidades de publicación o copublicación comerciales. El Grupo se constituyó en noviembre de 1997 y se ha reunido en dos ocasiones para examinar los esquemas de las ediciones de 1998 de los tres informes. Con la creación de este Grupo, la UNCTAD cumple ahora el requisito aplicable a toda la organización, recientemente respaldado por la Asamblea General, de que todas las principales publicaciones estén sujetas a autorización interior por un órgano supervisor.

2. La planificación de las distintas publicaciones

6. Una vez aprobado el programa de publicaciones, puede comenzar la planificación de la producción de cada una de ellas. El informe confirmó la validez del sistema de planificación para las reuniones intergubernamentales, establecido por el Secretario General en febrero de 1997. Como parte de ese sistema, los esquemas de la documentación parlamentaria se examinan con mucha antelación a la reunión a que están destinadas. También en respuesta a otra de las recomendaciones del Informe, los autores han comenzado a someter los esquemas y proyectos de los documentos a otros miembros de la secretaría en un tablón de boletines especial en correo electrónico, para que formulen observaciones.

7. Un importante objetivo de la política de publicaciones de la UNCTAD es velar por que se armonicen las políticas de todas las secretarías y se cumplan las directrices fijadas. El Secretario General ha confiado a los Directores la función primordial de autorizar los documentos y controlar la calidad de la producción de sus Divisiones. Al mismo tiempo, ha establecido un mecanismo de supervisión para autorizar las políticas, bajo la autoridad del Secretario General Adjunto. Entre las publicaciones incluidas están la documentación parlamentaria, así como las publicaciones periódicas y no periódicas incluidas en el programa de publicaciones, excepto los tres informes principales que son examinados por el Grupo antes descrito. El Informe apoyó el mecanismo de autorización de políticas, actualizó las directrices pertinentes y pidió su cumplimiento estricto.

8. Las nuevas directrices se señalaron a la atención de la secretaría, junto con un recordatorio de la importancia que el Secretario General atribuye al mecanismo de autorización de políticas. Las directrices permiten un solo documento por cada tema del programa y dos temas sustantivos por reunión. Según la decisión de 1996 del Secretario General de las Naciones Unidas, los documentos parlamentarios no deberán rebasar 16 páginas. Estos documentos deberán presentarse para autorización y edición 12 semanas antes de la fecha de comienzo de la reunión, a fin de que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra pueda cumplir el plazo de 10 semanas. En interés de una tramitación más rápida y económica de los documentos, la Sección Editorial del Servicio de Apoyo Intergubernamental ha comenzado a establecer un tablón de boletines en el correo electrónico, "Directrices editoriales", para uso del personal y los consultores.

9. Como se pedía también en el Informe, se ha establecido un sistema de supervisión del proceso de producción de documentos bajo la responsabilidad

del Servicio de Apoyo Intergubernamental, que está enlazado con las Divisiones y con los servicios correspondientes de la UNOG. En cada División se han designado centros de coordinación que se encarguen de seguir la producción de la documentación y del enlace con dicho Sistema.

10. En la segunda mitad de 1997 se registró una nueva mejora notable del funcionamiento de la secretaría en cuanto al cumplimiento de los plazos de impresión y distribución de documentos para reuniones intergubernamentales (el 76% de los documentos anteriores a los períodos de sesiones se presentaron dentro de la norma de diez semanas o con tres días de retraso como máximo, frente al 66% en 1996 y el 52% en 1995). Esta evolución se debió en gran parte a la vigilancia activa antes descrita y a los esfuerzos de la secretaría para reducir el tiempo requerido para autorización y edición.

11. Al aplicar el nuevo programa de trabajo establecido después de la UNCTAD IX, los documentos y publicaciones enumerados en el anexo (TD/B/EX(16)/3/Add.1) se tramitaron y publicaron en 1997. Aproximadamente la mitad de los materiales publicados por la UNCTAD en 1997 pertenecen a la categoría de documentación parlamentaria. De esta mitad los informes sobre las deliberaciones y conclusiones de las reuniones intergubernamentales representaron un tercio, en tanto que en la otra categoría principal de documentación parlamentaria, es decir, los resúmenes analíticos preparados para los debates intergubernamentales sobre temas sustantivos del programa, representaron los dos tercios restantes. La otra mitad de las publicaciones de la UNCTAD pertenece a la categoría no parlamentaria y resulta de la aplicación de los componentes sustantivos y operacionales del programa de trabajo. Como señaló el Informe sobre Documentación y Publicaciones, la misión de desarrollo de la UNCTAD sólo puede realizarse si los resultados de la investigación de políticas y de los trabajos analíticos, así como las lecciones sacadas de las operaciones sobre el terreno, llegan a las personas e instituciones que deciden y aplican las políticas en los Estados miembros. Aparte de los resúmenes analíticos para reuniones intergubernamentales antes mencionados, la difusión de información con este fin se efectúa mediante diversos tipos de publicaciones. En 1997, cabe mencionar entre ellas las guías, manuales, CD-ROMS, resúmenes analíticos y libros -inclusive los elaborados conjuntamente con otras organizaciones- circulares y boletines, documentos de debate y, materiales técnicos y de información resultantes de proyectos de cooperación técnica.

3. Difusión

12. Siguiendo la recomendación del Informe, se ha establecido una relación más estrecha con la ONUG. La UNCTAD está representada en el Grupo de Trabajo de la Junta de Publicaciones de Ginebra, que se ocupa de una serie de cuestiones relacionadas con las publicaciones que ha delegado en ella la Junta de Publicaciones de Nueva York. Entre ellas figura el examen de los programas de publicaciones de los departamentos radicados en Ginebra. La UNCTAD ha recabado también los conocimientos prácticos de la ONUG en materia de comercialización y ventas, sobre todo respecto de las oportunidades de copublicación, y está estudiando la posibilidad de obtener

ingresos de la venta de sus publicaciones para reinvertirlos en su propio programa de publicaciones. Esta cuestión se está examinando en todo el sistema de las Naciones Unidas. En sus recientes observaciones al informe de la Dependencia Común de Inspección (véase infra), el Secretario General de las Naciones Unidas ha aplaudido que se siga estudiando la posibilidad de entregar parte de los ingresos procedentes de las publicaciones a los departamentos autores de las mismas para que los destinen al desarrollo de productos, el mantenimiento de bases de datos, los costos iniciales y otras actividades para aumentar los ingresos de ventas.

13. Conforme a las recomendaciones del Informe, durante el pasado año ha aumentado el uso de Internet para difundir la documentación parlamentaria y de otro tipo. Ahora es posible descargar documentos en inglés anteriores al período de sesiones desde el sitio de la UNCTAD en el Web cuatro semanas antes de la reunión intergubernamental correspondiente. Se pretende prestar el mismo servicio en francés y en español en el curso de 1998. Además, el resultado sustantivo de las reuniones aparece en el sitio del Web tan pronto como alcanza forma definitiva. Actualmente están disponibles en el sitio del Web los resúmenes ejecutivos de los tres informes principales, junto con la información para pedirlos. Las ediciones de 1994, 1995 y 1996 de la Guía de Publicaciones de la UNCTAD, que comprenden los títulos, las firmas y los resúmenes de los principales informes y estudios, así como resúmenes de los Discussion Papers de la UNCTAD, pueden ahora consultarse en Internet. Se reconoce, sin embargo, que pese a estos progresos aún queda margen para mejorar, particularmente en cuanto al acceso a documentos y publicaciones. (Actualmente la dirección del sitio de la UNCTAD en el Web es <http://www.unicc.org/unctad> y en breve será <http://www.unctad.org>.)

14. Las Divisiones se encargan directamente de autorizar las porciones del sitio del Web que caen dentro de sus competencias respectivas. La Junta de Tecnología de la Información de la UNCTAD asume las funciones de supervisión, coordinación y examen necesarias para la gestión de un sitio complejo. Cuando los recursos lo permitan, los contenidos del sitio de la UNCTAD en el Web se reproducirán periódicamente en CD-ROM para proporcionar la información a quienes no tienen pleno acceso a Internet.

15. Particularmente en esta esfera de la tecnología de la información, la limitación de recursos humanos y financieros está afectando a la aplicación de algunas recomendaciones del Informe. Por ejemplo, aún no ha sido posible establecer una cadena de producción electrónica de la documentación, como se pedía en el mismo. Un sitio de la UNCTAD en Internet en todos los idiomas oficiales sigue siendo un objetivo a largo plazo.

4. Evaluación de resultados

16. Se están cumpliendo varias de las recomendaciones del Informe sobre la evaluación de la repercusión de las publicaciones. Además de estar disponibles en el sitio de la UNCTAD en el Web, se están distribuyendo y después recogiendo formularios de encuesta de lectores durante el proceso de inscripción en reuniones intergubernamentales. Al mismo tiempo, un número seleccionado de publicaciones está siendo objeto de un análisis anual a

fondo. Para esto hay que elaborar una muestra de lectores, enviar los cuestionarios y efectuar su seguimiento a fin de que el proceso arroje una elevada tasa de respuestas. Los resultados de esta y otras tareas de intercomunicación se comunicará a los Estados miembros.

5. Novedades exteriores

17. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales -uno de los cuatro comités ejecutivos creados por el Secretario General de las Naciones Unidas- encargó un examen de los informes económicos de las Naciones Unidas al Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU/WIDER) en 1997. El estudio examinó los principales informes en materia económica, en particular el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, el World Investment Report, el Informe sobre los Países Menos Adelantados, el Estudio Económico y Social, el Informe sobre Desarrollo Humano, y los estudios económicos regionales, con miras a detectar posibles esferas de duplicación, las incongruencias y el valor específico añadido. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales va a considerar los resultados del examen, junto con los de un examen paralelo de los informes principales de las Naciones Unidas en materia social efectuado por el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD). En la actualidad, el Secretario General de la UNCTAD puede decir que el mencionado examen del Instituto Mundial llegó a la conclusión de que, "aunque hay algunas duplicaciones, todos y cada uno de los informes aporta una contribución específica en distintas esferas, y añade un valor neto significativo a nuestra comprensión de las cuestiones del desarrollo". El examen consideró que "el nivel de todos los informes tiende a oscilar entre bastante bueno y excelente". Se elogia en particular la gran calidad del Informe sobre el Comercio y el Desarrollo y del World Institute Report, diciendo que "combinan un sólido análisis económico con análisis innovadores sobre cuestiones ampliamente debatidas". Consideró también que los datos facilitados en los informes son bastante nuevos, complementan los proporcionados por otras organizaciones internacionales y en conjunto coinciden en todos los informes. Recomendó que los demás informes siguieran el ejemplo del Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, que explora un tema cuidadosamente elegido cada año. Consideró que había una clara división del trabajo entre los cinco informes de enfoque general, con cierta duplicación entre el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo de la UNCTAD y el Estudio Económico y Social, producido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ¹. El examen sugirió también posibles mejoras tales como reducir la extensión del World Institute Report, recortar las partes descriptivas sobre la economía mundial (en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo) y aumentar la conexión entre estos dos informes respecto de las relaciones entre el comercio y la inversión extranjera directa, así como aumentar el rigor analítico (en el Informe sobre los Países en Desarrollo Menos Adelantados).

¹/ En esta cuestión ya se ha tratado al hablar del acuerdo entre la UNCTAD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre una mayor cooperación en materia de análisis macroeconómico.

18. También en 1997 la Dependencia Común de Inspección preparó un informe para la Asamblea General titulado Las publicaciones de las Naciones Unidas: mejoramiento de la eficacia en función de los costos en la ejecución de los mandatos legislativos (JIU/REP/97/2). El informe examinó los siguientes aspectos de las actividades de publicación de las Naciones Unidas: la pertinencia, utilidad y potencial de duplicación de las actuales publicaciones de las Naciones Unidas; las políticas y prácticas de las publicaciones, así como la estructura y la supervisión administrativa, y organizacional de las actividades de publicación de la Secretaría de las Naciones Unidas; y diversas cuestiones relativas a la planificación, la producción (y las fases de distribución y ventas) del proceso de publicación. Las recomendaciones del informe, que se publicaron poco después del informe del Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre publicaciones, corroboran el sentido y los objetivos de la política de publicaciones de la UNCTAD. Por ejemplo, la Dependencia Común de Inspección recalca la necesidad de crear mecanismos de supervisión en los departamentos autores de las publicaciones. La UNCTAD ha respondido a esta necesidad creando un Comité de Publicaciones. Refiriéndose específicamente a la UNCTAD, el Informe elogia los esfuerzos de ésta por comunicarse con los lectores; "partir de cero" al revalorar el programa de trabajo posterior a Midrand; buscar la identificación de costos y la transparencia con los Estados miembros; y concertar la copublicación con otras organizaciones. La Asamblea General examinará el informe de la Dependencia Común de Inspección en la reanudación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones del Secretario General (A/52/685).
